

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 14 de julio de 1994, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Administración Local e Interior en ausencia de su titular.

Ante la ausencia por vacaciones de la titular de la Dirección General de Administración Local e Interior de esta Consejería de Presidencia y Trabajo y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 58 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículos 13 y 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Del 16 de julio al 6 de agosto del presente año ejercerá las funciones de Director General de Administración Local e Interior el Sr. D. Andrés María Fernández López, Director General de Inspección y Organización.

Dado en Mérida a 14 de julio de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 8 de julio de 1994, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales a la Dirección General de Atención Primaria y a la Dirección General de Consumo.

Ausente por vacaciones el titular de la Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales durante los periodos del 16 al

31 de julio y del 16 al 31 de agosto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Se atribuyen las funciones y competencias de la Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales durante el período del 16 al 31 de julio y del 16 al 31 de agosto, a la Dirección General de Atención Primaria y a la Dirección General de Consumo respectivamente.

Mérida, 8 de julio de 1994.

La Consejera de Bienestar Social
M.^a EMILIA MANZANO PEREIRA

ORDEN de 12 de julio de 1994, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas a la Dirección General de Consumo.

Ausente por vacaciones el titular de la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas durante el mes de agosto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Se atribuyen las funciones y competencias de la Presidencia del

Consejo de Comunidades Extremeñas durante el mes de agosto, al Director General de Consumo.

Mérida, 12 de julio de 1994.

La Consejera de Bienestar Social
M.^a EMILIA MANZANO PEREIRA

ORDEN de 12 de julio de 1994, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Secretaría General Técnica a la Dirección General de Atención Primaria y a la Dirección General de Consumo.

Ausente por vacaciones el titular de la Secretaría General

Técnica durante el mes de agosto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Se atribuyen las funciones y competencias de la Secretaría General Técnica durante el periodo del 1 al 15 de agosto y del 16 al 31 del mismo mes, al Director General de Atención Primaria y al Director General de Consumo, respectivamente.

Mérida, 12 de julio de 1994.

La Consejera de Bienestar Social
M.^a EMILIA MANZANO PEREIRA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 23 de junio de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja la Granja de Producción Sanitaria Especial «El Condadillo», del término municipal de Gadiana del Caudillo.

Vista la solicitud presentada en el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, del ganadero D. Manuel Amador Vera, solicitando la baja de la Granja de Protección Sanitaria Especial «El Condadillo», con número de Registro P-10060093, del término municipal de Gadiana del Caudillo (Badajoz), de su propiedad, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder la baja solicitada.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL. BADAJOZ.

RESOLUCION de 23 de junio de 1994, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se suspende el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la Agrupación «El Madroño» del término municipal de Madroñera.

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal, sobre el incumplimiento de la normativa legal vigente, en materia de lucha contra la Peste Porcina Africana y de conformidad con el Párrafo 2.º, punto segundo de la Orden de 31 de mayo de 1985, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y punto 6 del apartado 4 de la Orden 14 de de abril de 1989, de la Consejería de Agricultura y Comercio, que cita las condiciones para mantener la titulación sanitaria, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba la SUSPENSIÓN del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «El Madroño», del término municipal de Madroñera (Cáceres).

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL. BADAJOZ.